



Villa de Soto, 27 de octubre de 2020.

Ref.: AUTORIZA APERTURA CUENTA
CORRIENTE – BANCO SANTANDER RIO.

ORDENANZA Nº 1225 / 2020

VISTO:

La operatoria financiera diaria de la Municipalidad de Villa de Soto..

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de una cuenta corriente en Banco Santander Río S.A., sucursal Cruz del Eje.

POR TODO ELLO:

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO
SANCIONA CON FUERZA DE*

ORDENANZA

Art. 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de una cuenta corriente en Banco Santander Río S.A., sucursal Cruz del Eje. La misma será utilizada con la finalidad de efectuar operaciones financieras varias: suscribir cheques, solicitar y retirar chequeras, autorizar pagos, consultar saldos y movimientos, utilizar servicios de Interbanking, homebanking, etc., y a las operaciones que sean necesarias a tales fines, en orden conjunta de dos firmantes: Sr. Jefe de Gabinete, Leandro Ezequiel Attanasio, DNI Nº 36.854.381, Sr. Subsecretario de Ingresos Públicos, Matías Miguel Gallardo, DNI Nº 30.794.435 y Tesorera Municipal, Sra. Libertad Marina Molina DNI Nº 14.693.966;

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése Al Registro Municipal Y Archívese.-